

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019- 00466 00

Se encuentra el expediente al Despacho con el documento suscrito por las partes, el cual denominaron pacto de cumplimiento, a través del cual zanjan el conflicto que dio origen a la presente acción constitucional, empero, previo a tomar una decisión de fondo, de dicho instrumento se corre traslado al Procurador Octavo Judicial II para Asuntos Civiles y al Invima, así como, a todos los interesados y convocados en el presente asunto, por el término de diez (10) días, para que efectúen las manifestaciones a que hubiere lugar.

Vencido el anterior término ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 3 de junio e 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5da77f01d342a3dd1a01a180640600504b4b018e95b4a0c81192d8cbd1c3ce**
Documento generado en 02/06/2022 08:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>